



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

ACTA AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL META INFORME DE GESTIÓN VIGENCIA 2018

En la ciudad de Villavicencio, siendo las ocho y cuarenta y dos minutos de la mañana (08:42 a.m.), del día doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), se dio inicio a la audiencia pública de rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Meta. El maestro de ceremonia da la bienvenida a los asistentes y procede a dar inicio a la lectura del orden del día:

1. Himnos.
2. Lectura reglamento de la Audiencia de Rendición de Cuentas
3. Informe gestión administrativa, doctora Yenny Rubiela Mancera Camelo, Contralora Departamental.
4. Informe de gestión Contraloría Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal Participativo, vigencia 2018, doctora Martha Lucía Gómez Ramírez.
5. Informe de gestión, Contraloría Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva, vigencia 2018, doctor Jhon Alexander Peñaloza Gutiérrez.
6. Entrega de incentivos al Control Fiscal Social
7. Respuestas a inquietudes inscritas de los ciudadanos, sobre el informe de gestión 2018.

Desarrollo del orden del día

1. Himnos

A continuación se escucharon el Himno de Colombia, himno del Departamento del Meta y el himno de Villavicencio.

Acto seguido el maestro de ceremonia hace presentación de la mesa principal conformada por la doctora Yenny Rubiela Mancera Camelo, Contralora Departamental del Meta; doctora Luz Edilma Viatela Dussan, Secretaria General; doctora Jennifer Adriana Mejía Amaya, Asesor Planeación, Gestión de Calidad y Comunicaciones; doctor Jhon Carlos Gutiérrez Cano, Asesor Control Interno; doctor Nelson Fernando Olarte Umaña, Asesor Despacho del Contralor; doctora Martha Lucía Gómez Ramírez, Contralora Auxiliar de Auditoría y Control Fiscal



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Participativo; y el doctor Jhon Alexander Peñaloza Gutiérrez, Contralor Auxiliar de Responsabilidad Fiscal y Jurisdicción Coactiva.

2. Lectura reglamento de la Audiencia Rendición de Cuentas

El maestro de ceremonia dio lectura al Reglamento Audiencia Pública Rendición de Cuentas, informe de gestión 2018, el cual consta de ocho (8) puntos, y da las pautas para la organización de la Audiencia, documento que se adjunta a la presente acta.

3. Informe gestión administrativa, doctora Yenny Rubiela Mancera Camelo, Contralora Departamental.

La doctora Yenny Rubiela Mancera Camelo agradece la presencia de los representantes y delegados de la Administración departamental, del Contralor Municipal, la Auditora Regional, el Procurador Provincial; agradece igualmente a la académica en particular a los estudiantes y rector de la Universidad Cooperativa; líderes comunales, veedurías, funcionarios públicos y ciudadanía en general.

La Contralora Departamental, señala que mediante la presente audiencia pública compete la rendición de cuentas de la vigencia 2018, al respecto indica que el control fiscal se entiende como una función pública que vigila la gestión fiscal de las entidades y personas que manejan recursos y fondos del estado.

La constitución política en el artículo 272 consagra que el Control Fiscal deber ser ejercicio en los departamentos, distritos o municipios donde existen contralorías y este control deber ser Posterior y Selectivo. Posterior es cuando las contralorías entran hacer la tarea una vez los sujetos de control, regulados por la norma, han hechos sus operaciones, resultados, contratos, sus actuaciones, sus tareas empieza la tarea de la Contraloría en este caso la Contraloría Departamental y Selectivo porque no se alcanza hacer un 100% en ninguna contraloría del país, entonces es selectivo en la medida que mediante muestra se seleccionan las entidades que representa un todo para fiscalizar.

La doctora Yenny destaca que la Contraloría fue creada mediante ordenanza 02 de 1960, mediante la cual se creó cuando se denominaba Departamento de Contraloría Meta. Igualmente se tienen normas como la Ley 42 de 1993 por la cual se reglamenta el control fiscal, la Ley 610 de 2000 que reglamento el proceso de



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

Responsabilidad fiscal y la Ley 1474 de 2011 Estatuto anticorrupción, que rige el proceso verbal en Responsabilidad Fiscal.

Talento Humano

A continuación la doctora Yenny Mancera, informa que el talento humano de la Contraloría Departamental del Meta, el cual está compuesto por 62 funcionarios así: nivel profesional que representa el 64%, nivel asistencial 13%, nivel directivo y asesor 11% y nivel técnico 11%.

Presupuesto Sujetos de Control

La señora Contralora continúa con la presentación de las cifras presupuestales de la vigencia 2018, indicando que el presupuesto total de las Entidades del Departamento fue de \$3.126 mil millones, de los cuales \$766 mil millones, es decir el 25% son de vigilancia de este Ente de Control y \$2.360 mil millones que corresponde al 75% restante, los cuales son competencia de la Contraloría General de la República por ser recursos de regalías y del sistema general de participaciones.

Igualmente señala que, de los \$766 mil millones de los recursos que por competencia son fiscalizados por la Contraloría Departamental del Meta, en la vigencia 2018 se auditó el 33%, esto es la suma de 252 mil millones.

Presupuesto asignado y ejecutado por la CDM

La Contralora procede a indicar que el presupuesto de la Contraloría Departamental del Meta, para la vigencia 2018, fue \$4.203 millones de los cuales se ejecutó el 100%, resalta que estos fueron distribuidos, así: 92% (3.857 millones) para gastos de personal y el 7% (\$288 millones) corresponden a gastos generales y el 1% (\$38 millones) para el fondo de bienestar social. Se aclara que la diferencia de \$20 millones corresponde a la disponibilidad inicial vigencia 2019 del fondo de bienestar Institucional de la Contraloría Departamental del Meta.

Sistema de Gestión de Calidad

La Contralora informa que la entidad se encuentra certificada en la norma ISO 9001:2015 y NTCGP 1000:2009 y que en la vigencia 2018 fue ratificada la



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

certificación que indica que todos los procesos están debidamente certificados en normas de gestión de calidad.

Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG

La doctora Yenny Mancera señala que el Modelo Integrado de Planeación y Gestión MIPG al que hace referencia el Decreto 1499 de 2017, es un marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de la Entidad, por lo cual la Contraloría, dando cumplimiento a la norma, adoptó este Modelo Gestión mediante Resolución 238 de 2018; de igual forma se creó el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se sustituyó los siguientes comités: Interno de Archivo, Gobierno en Línea y Anti trámites, Capacitación, Bienestar y Estímulos, Valoración Documental y Sistema de Gestión de Calidad.

De igual manera, se implementó el desarrollo de autodiagnósticos por procesos y su resultado se tuvo en cuenta para establecer los planes de acción de 2019.

Plan Anticorrupción (Ley 1474 de 2011)

En cuanto, al cumplimiento del plan anticorrupción, la Contraloría Departamental dio a conocer los porcentajes de ejecución de las actividades propuestas para cada uno de los componentes, así:

Componente 1: Gestión del Riesgo de Corrupción

- Ejecución: 100%
- Actividades: 13

Componente 2: Racionalización de trámites

- Ejecución: 100%
- Actividades: 1

Componente 3: Rendición de cuentas

- Ejecución: 127%
- Actividades: 94

Componente 4: Mecanismos para Mejorar la Atención al ciudadano

- Ejecución: 100%
- Actividades: 28

Componente 5: Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información

- Ejecución: 100%
- Actividades: 18



CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL META

Por un control fiscal efectivo y participativo

No existiendo más inquietudes por parte de los asistentes, se levanta la mesa de audiencia de rendición de cuentas de la Contraloría Departamental del Meta, vigencia 2018.

Siendo las diez y trece de la mañana (10:13 a.m.) del día doce (12) de abril de dos mil diecinueve (2019), se da por terminada la Audiencia de Rendición de Cuentas de la Contraloría Departamental del Meta, vigencia 2018.

Relatores,

JACQUELINE VIANCHA PEÑUELA
Profesional Universitario

CARLOS ALBERTO FLÓREZ G.
Profesional Universitario

Revisó,

JOHN CARLOS GUTIERREZ CANO
Asesor Control Interno

JENNIFER A. MEJÍA AMAYA
Asesor Planeación, Gestión de
Calidad y comunicaciones